

## COMUNICADO N° 032-2021-ANATEC

**Amplían el Plazo de vigencia y de revalidación hasta el 2022 de las licencias de Conducir clase “A” en todas sus categorías asimismo las autorizaciones especiales para el Transporte de Materiales y residuos Peligrosos**



Estimados Asociados y Transportistas;

Con el presente alcanzamos la reciente disposición para la ampliación de la vigencia de las licencias de conducir y autorizaciones para el transporte de materiales y residuos peligrosos con [RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 39-2021-MTC/18](#) estas y otras disposiciones encontrara en la mencionada norma.

Fecha de vencimiento de la licencia A categorías II-a, II-b, III-a, III-b y III-c (registrada en la licencia de conducir)	Ampliación del plazo de vigencia, hasta	Revalidación, hasta
1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento de la licencia A categorías II-a, II-b, III-a, III-b y III-c (registrada en la licencia de conducir)	Ampliación del plazo de vigencia, hasta	Revalidación, hasta
1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021	30 de junio de 2022	30 de junio de 2022
1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021	31 de julio de 2022	31 de julio de 2022
Fecha de vencimiento de la licencia A categorías II-a, II-b, III-a, III-b y III-c (registrada en la licencia de conducir)	Ampliación del plazo de vigencia, hasta	Revalidación, hasta
1 de enero de 2022 al 30 de julio de 2022	31 de julio de 2022	31 de julio de 2022

Amplían el plazo de vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos hasta el 30 de junio de 2022, cuyo vencimiento se haya producido desde el 1 de enero de 2020 hasta el 29 de junio de 2022.

*Dar clic en la resolución para descargar.*

Lima, diciembre 2021

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional